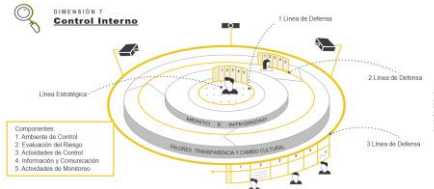


Nombre de la Entidad:	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE
Periodo Evaluado:	SEGUNDO SEMESTRE DE 2025



Estado del sistema de Control Interno de la entidad

96%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	<p>Realizada la revisión de los diferentes componentes de la dimensión siete de MIPG (como Ambiente de control, riesgos, actividades de control, comunicación y monitoreo) de manera transversal se puede inferir que el sistema de Control interno de Infibague cuenta con una estructura que contempla los cinco componentes establecidos y sus líneas de defensa se encuentran debidamente en los procesos de la alta dirección y de evaluación como las tres líneas identificadas y funcionales, actos administrativos debidamente definidos sobre la conformación del Comité Coordinador del Sistema de Control interno, las funciones de sus integrantes y periodicidad de las reuniones. El Instituto cuenta con la Misión, Visión, objetivos estratégicos y un portafolio de servicios debidamente estructurado además el sistema Integrado de gestión cuenta con un listado maestro de documentos que contempla caracterización de cada proceso, procedimientos, manuales, instructivos guías, matriz FODA, indicadores, matriz de requisitos legales, matrices de riesgos de los sistemas Integrados de Gestión, una interacción amplia con todos los sistemas implementados. (Sistema de calidad, Sistema Ambiental y sistema de seguridad y Salud en el Trabajo) En la nueva estructura de INFIBAGUE, la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo, dependencia que era responsable del proceso gestión integral de riesgos. Desde el 15 de julio se suprimió de la estructura de Infibague la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo y los 4 cargos de los funcionarios que estaban adscritos a la dependencia, asumiendo la gran parte de funciones y actividades por la Gerencia General en cabeza del nuevo cargo creado en planta permanente denominado ASESOR 105-03 (OFICIAL DE CUMPLIMIENTO) y otras por la Oficina Asesora de Planeación Institucional. El pasado 13 de junio del 2025, mediante el acuerdo de consejo directivo No 001 de 2025 "Por medio del cual se actualiza la Estructura Organizacional de Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué — INFIBAGUÉ y se dictan otras disposiciones", cuatro funciones orientadas a el desarrollo, seguimiento, consolidación y evaluación de las matrices operacionales, se trasladaron a la Oficina Asesora de Planeación Institucional y su proceso de Gestión del SIG. también se creó un nuevo Proceso llamado gestion Comercial, Lo anterior permite llevar a cabo las actividades de control de manera que el sistema de Control Interno mantenga las actividades de control que prevengan hechos irregulares en las actividades propias de la entidad como son los planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan la entidad. Las áreas operativas, administrativas y financieras de Infibague identifican, capturan e intercambian información para que la entidad lleve a cabo las responsabilidades de Control Interno que apoyan el cumplimiento de los objetivos. Se llevan a cabo las auditorías internas de calidad (tercera línea de defensa) a cada proceso, auditorías internas de gestión contractual y la financiera, también se realizan los seguimientos a los planes de mejoramiento de las auditorías externas que realiza la Contraloría Municipal de Ibagué y la que realiza ICONTEC, entidad que nos audita los Sistemas Integrados de gestión que tenemos certificados, como también los planes de mejoramiento que se realizan de las auditorías internas del Sistema Integrado de Gestión y las auditorías Financieras y Contractual de gestión, que realiza la oficina de Control Interno, también se realizan los informes de ley, siempre dando cumplimiento de los objetivos que ayudaran mejoramiento continuo de INFIBAGUE.</p>
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	<p>Como producto de la evaluación semestral del Control Interno se concluye, que se ha contribuido razonablemente al cumplimiento de las metas y al logro de los objetivos institucionales y al cumplimiento del Plan de Acción y Plan Indicativo de INFIBAGUE, también se dio cumplimiento a las metas para la vigencia 2025 del Plan de Desarrollo de Desarrollo Municipal 2024 - 2027. Estas son las metas y el la ejecución vigencia 2025. Redes de alumbrado público mejoradas: ejecución 63%, Redes de alumbrado público ampliadas: ejecución 100%, Estaciones mantenidas: ejecución 100%, Servicios Energéticos Ecoeficientes 0%, Estándar internacioanl ISO 14064 0%, Servicios de restauración del patrimonio cultural material inmueble 100%, Parques mejorados 100%, Parques mantenidos 79%, Zonas verdes adecuadas 100%, Zonas verdes mantenidas 100%, Régimen especial de control y vigilancia 0%, Sedes mantenidas 100%</p>
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	<p>Los Manuales del Sistema de Administración de Riesgos de INFIBAGUE como son el (Operativo, Credito, Liquidez, Mercado y SARLAF lavado de activos) definen las líneas de defensa que se encuentran debidamente identificadas y funcionales, Los Roles, funciones y Responsabilidades para la Administración del Riesgo por Procesos, definidos en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea estratégica: Corresponde al Consejo Directivo, establecer las Políticas de Administración de Riesgos y asegurarse de su permeabilización en todos los niveles del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, tanto en el Comité de riesgos y el comité de gestión y desempeño, de tal forma que se conozcan claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que posee cada una de las tres líneas de defensa frente a la Gestión del Riesgo. - Primera Línea de defensa: Corresponde a los Jefes de Área y/o Grupo asegurar que se implemente la metodología para mitigar los riesgos en la operación de los procesos, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades. - Segunda Línea de defensa: Corresponde a la Oficina de Gestión Estratégica y al Oficial de Cumplimiento la difusión y asesoría de la presente metodología, así como de los planes de tratamiento de riesgo identificados en todos los niveles de la entidad, de tal forma que se asegure su implementación. - Tercera Línea de Defensa: Le corresponde a Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, realizar evaluación independiente sobre la Gestión del Riesgo en la Entidad, catalogándola como una unidad auditable más, dentro de su Universo de Auditoría y por tanto debe dar a conocer a toda la Entidad el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos, y los resultados de la evaluación de la Gestión del Riesgo. <ul style="list-style-type: none"> - En la política de Administración del Riesgo se encuentra determinadas las líneas de defensa y las responsabilidades.